



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de Abril de 2023

Sr

Dres Mariano Althabe y Cora Boresztejen

De mi mayor consideración.

El día 13 de febrero se nos comunicó oficialmente un informe suscripto por el Dr Althabe, la Dra Boresztejen y la Maia Volkovinski. mediante el cual dicen contestar la resolución 2095/2022.

En atención a que fue comunicado a los ministros sin respuesta alguna, me siento en la obligación de notificarle e iniciar el correspondiente procedimiento. Es un informe es irregular en muchos sentidos.

### **Aspecto sustantivo:**

#### **Gestión del Dr Tonón.**

El informe se refiere a una serie de incumplimientos en los que habría incurrido el Dr Tonón durante su gestión.

Al respecto, cabe aclarar que el Dr Tonón nunca informó a la Corte Suprema acerca de esos incumplimientos ni hemos sido notificados al respecto, hasta el momento de la auditoría ordenada por esta Corte.

Tampoco ello es reflejado en la nota que enviara el Dr Maqueda el 31 de agosto de 2021, mediante la cual dejó de actuar en la supervisión de la Obra Social. Por el contrario señala que "estábamos con una Obra Social insolvente, anarquizada, con desfalcos y prestaciones reducidas"...y señala varios logros importantes: las finanzas están saneadas, y se han incorporado prestadores, se eliminaron prácticas corruptas, etc.

Lo cierto es que, a partir de la auditoría, se tomaron nota de irregularidades contables y administrativas, lo que fue publicado y enviado al Juzgado que investiga los hechos del directorio, por decisión de esta Corte.

#### **Gestión del Dr Althabe**

Sin embargo, en la auditoría, se revelan incumplimientos durante la gestión del Dr Althabe, que no han sido respondidos en esta nota.

Asimismo, no explica porqué sigue con los mismos incumplimientos que se denunciaron en la auditoría.

Es particularmente grave que no tiene presupuesto del año 2022, ni 2023. Dice que se encomendó la elaboración de un sistema a la contadora Melisa Solanas, pero es público que esa persona renunció de manera abrupta.

Admite que todos los balances de la gestión anterior desde el 2006 hasta el 2020 fueron presentados, y los únicos que no están presentados son los del año 2021 y 2022, que corresponden a su gestión.

Software de gestión, no se ha concretado todavía ninguna licitación.

#### **Aspectos formales**

**Extemporáneo:** el 24 de agosto de 2022 se le requirió al directorio de la obra que informe sobre la auditoría (resolución 2095/2022). En mi disidencia expuesta en la acordada 287/2022 de noviembre de 2022, manifesté que el directorio no había contestado y se había vencido el plazo. Llamativamente, en



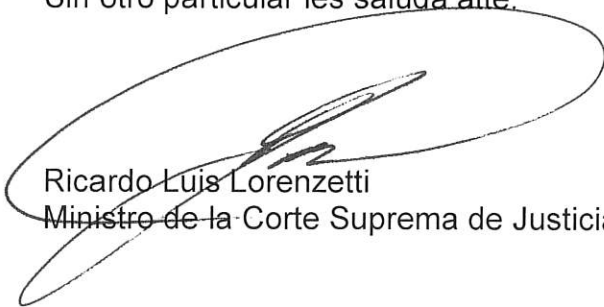
## Corte Suprema de Justicia de la Nación

febrero de 2023, contestan, sin que nadie se lo haya requerido nuevamente. Es extemporáneo contestar casi seis meses después, vencido el plazo.

**Nulidad del informe:** La nota es inválida desde todo punto de vista. Quien debía informar era el directorio, que actualmente son cinco personas. Los dos nuevos integrantes todavía no asumieron formalmente. En especial, la representante del gremio firma no tenía contrato al momento de firmar. Tampoco firmó el Dr Tonón ni hubo reunión de directorio ni acta que respalde ese informe. De manera que es inválido por no representar al órgano de dirección.

En consecuencia, corresponde declarar incumplido el traslado e iniciar el procedimiento legal que corresponda ante las autoridades de contralor.

Sin otro particular les saluda atte.



Ricardo Luis Lorenzetti

Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.





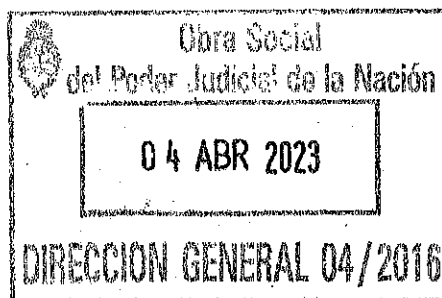
# Corte Suprema de Justicia de la Nación

## Listado de Giros

DEPENDENCIA ORIGEN: MESA DE ENTRADAS Y REGISTRO DE LA ADM.GRAL. C.S.J.N.

DEPENDENCIA DESTINO: OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

EXPEDIENTE	FECHA GIRO	ESTADO	FOJAS	CUERPOS
EXP 1953/2023	04/04/2023 13:22	Recibido	2	1



Lic. MATIAS FOS  
PROSECRETARIO JEFE  
DIRECCION GENERAL  
OBRA SOCIAL PODER JUDICIAL DE LA NACION

13:35

FIRMA

ACLARACION

FECHA